

Martes, 12 de noviembre de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Miajadas

#### **ANUNCIO. Resolución de Alcaldía de autorización de desplazamiento a Valencia de 3 Agentes de la Policía Local de Miajadas.**

El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Miajadas, con fecha 5 de noviembre de 2024, ha dictado Resolución por la que se acuerda:

Resolución de Alcaldía de autorización de desplazamiento a Valencia de 3 Agentes de la Policía Local de Miajadas.

“A la vista de los siguientes antecedentes:

1. Solicitud/es de los Agentes de Policía Local proponiendo autorización de desplazamiento con uniforme y arma reglamentaria, de duración determinada, a las zonas afectadas por la DANA en la región de Valencia.
2. Informe jurídico de Secretaría.
3. Informe del Jefe de la Policía Local de Miajadas.

De conformidad con el artículo 21.1.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

#### RESUELVO

PRIMERO. Autorizar el desempeño excepcional de funciones de Policía Local, debidamente uniformados y armados, con su arma reglamentaria, si fuera necesario, a:

AGENTE	D.N.I.	N.I.P.	ARMA	LUGAR	DURACIÓN
ANTONIO BERMEJO MANZANO	76***223F	2073	HECKLER & KOCH DE 9MM 27-128694	Municipios de la región de Valencia afectados por la DANA	11 – 17 Noviembre



Martes, 12 de noviembre de 2024

VICTOR MANUEL ARROYO CAÑAMERO	76***158K	2072	HECKLER & KOCH DE 9MM  27-128688	Municipios de la región de Valencia afectados por la DANA	05 – 21 Noviembre
JUAN FRANCISCO REDONDO MASA	28***296E	1002	WALTHER P99  FDC8958	Municipios de la región de Valencia afectados por la  DANA	11 – 17 Noviembre

SEGUNDO. Los gastos de desplazamiento, manutención y alojamiento serán sufragados por el Ayuntamiento de Miajadas.

El Ayuntamiento de Miajadas no dispone de vehículo para el desplazamiento de los agentes interesados, por lo que éstos deberán llevar a cabo aquél por medios propios, a justificar a posteriori.

Los gastos de manutención y alojamiento se sufragarán en los términos prefijados por CRUZ ROJA de Extremadura, conforme a solicitud habilitada a tal efecto.

TERCERO. Los agentes autorizados desempeñarán las funciones que les sean asignadas por la/s autoridad/es competente/s en cada caso, de conformidad con la Resolución del Director de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias (AVSRE) por la que se acuerda la coordinación de todos los cuerpos de policía local que participan en la realización de las actuaciones necesarias, para paliar los efectos producidos por el temporal de viento y lluvias iniciado en la Comunitat valenciana el día 29 de octubre de 2024.

CUARTO. Como medida preventiva se aconseja que: los agentes que se desplacen, vayan debidamente equipados con mascarillas, guantes, botas de goma, epi's desechables, etc, además de, en la medida de lo posible y de forma preventiva, vacunarse contra el tétanos.

QUINTO. Remitir el presente Decreto al Departamento de Intervención de Armas competente por razón del territorio, a los efectos de toma de conocimiento por éste, de la salida autorizada del municipio, de las armas que portan los agentes autorizados.

SEXTO. Notificar la presente Resolución a los Agentes, en su condición de interesados



Martes, 12 de noviembre de 2024

principales, para su conocimiento y efectos oportunos.

SÉPTIMO. Remitir la presente Resolución a la Delegación del Gobierno en Extremadura, Secretaría General de Interior, Emergencias y Protección Civil de la Junta de Extremadura, Cruz Roja Extremadura y Academia de Seguridad Pública de Extremadura, para la inclusión de los/as agentes autorizados/as en la lista de agentes de policía local voluntarios/as, creada a tal efecto por el departamento destinatario, para su conocimiento y efectos oportunos.

OCTAVO. Ratificar la presente Resolución en la primera sesión plenaria a celebrar de conformidad con el art. 21.1.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y art.20.1 de la Ley 7/2017, de 1 de agosto, de Coordinación de Policías Locales de Extremadura.

Miajadas, 6 de noviembre de 2024

Antonio Díaz Alías

ALCALDE - PRESIDENTE

